EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
NIT. 800.018.165-8

CERTIFICAN QUE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º. Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con los registros contables y con las planillas únicas de pago relacionadas a continuación y que he tenido a la vista:

Mes	No. Planilla	Fecha de Pago
Diciembre	7998345541	2026/01/06
Noviembre	7994181062	2025/12/09
Octubre	7989653576	2025/11/04
Septiembre	7985663003	2025/10/03
Agosto	7981889198	2025/09/03
Julio	7978646586	2025/08/05

La compañía ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes y se encuentra a paz y salvo, por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES correspondientes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Riesgos Laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y ha realizado el pago de salarios a los trabajadores por los meses relacionados anteriormente. De esta manera la compañía está dando cumplimiento con el requisito exigido por lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2026, a solicitud de la administración de JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS.

JUAN CARLOS ÁLVAREZ JARAMILLO
Representante Legal
C.C. N° 79.717.208 de Bogotá
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
NIT. 800.018.165-8.

NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO
Revisor Fiscal
C.C N° 1.033.742.863 de Bogotá
T.P. 197539-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.S. B

Certificado No:

FBD9EDF8B02C69A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033742863 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 197539-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

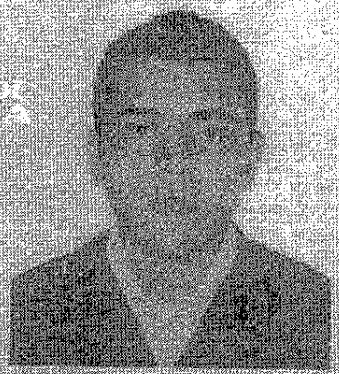
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.742.863
PARDO CLAVIJO

APELLIDOS
NELSON ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA





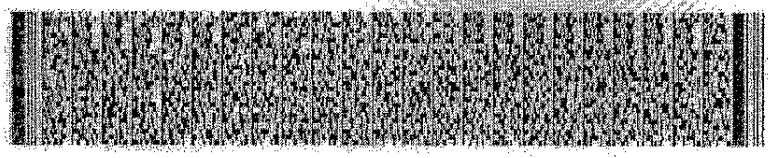
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-MAR-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00241829-M-1033742863-20100618 0022354122A 2 33237039

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

197539-T



NELSON ALEJANDRO
PARDO CLAVIJO
C.C. 1033742863
RESOLUCION INSCRIPCION 1568 **FECHA 26/11/2014**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 209823

199027

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.vidaus.com

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2026-2503

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS
CORREDORES DE SEGUROS S.A.

NIT. 830.018.004 - 1

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de mis procedimientos de auditoría y con base en la información contenida en las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes – PILA, correspondientes al período comprendido entre 01 de agosto de 2025 a 31 de enero de 2026, la información relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables, observando que Correcol Corredores Colombianos de Seguros Corredores de Seguros S.A., se encuentra al día por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales desde 01 de agosto de 2025 a 31 de enero de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), por solicitud de la administración de Correcol Corredores Colombianos de Seguros Corredores de Seguros S.A., de acuerdo con lo establecido por los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 7 del Decreto 1828 de 2013, respectivamente.

Atentamente,

Digitally signed by
Mónica Janeth Garcés
Ahumada
Date: 2026.02.04
12:28:59 -05'00'

Mónica Janeth Garcés Ahumada
Revisor Fiscal de Correcol Corredores Colombianos de Seguros Corredores de Seguros S.A.
T.P. 87520-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
NIT. 890.906.025-2

CERTIFICAN QUE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º. Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con los registros contables y con las planillas únicas de pago relacionadas a continuación y que he tenido a la vista:

Mes	No. Planilla	Fecha de pago
Diciembre	82634403	02/01/2026
Noviembre	82004031	01/12/2025
Octubre	81498054	05/11/2025
Septiembre	80773631	02/10/2025
Agosto	80208577	03/09/2025
Julio	79578490	04/08/2025

La compañía ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes y se encuentra a paz y salvo, por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES correspondientes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Riesgos Laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y ha realizado el pago de salarios a los trabajadores por los meses relacionados anteriormente. De esta manera la compañía está dando cumplimiento con el requisito exigido por lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en Medellín, a los seis (06) días del mes de febrero de 2026, a solicitud de la administración de ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

LUIS GUILLERMO BETANCUR VERGARA
Representante Legal
C.C. N° 71.651.894 de Medellín
ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A
NIT. 890.906.025-2

CLAUDIA JANETH BERRIO GARCIA
Revisor Fiscal
C.C N° 43.997.491 de Medellín
T.P. 227510-T

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA